



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**27****MADRID NÚMERO 26**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 212 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Martín Rubio, frente a don José Luis García Escamilla, “Gestión y Construcción Muñoz García y Asociados, Sociedad Limitada”, y “Rentabilia Inversión, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración de la sentencia, de cuyo contenido podrá tener conocimiento en la Secretaría de este Juzgado.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gestión y Construcción Muñoz García y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.809/15)

